



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ASUNCIÓN

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 44/2023

POR LA CUAL SE ELEVA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, PARA SU CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN, LA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ASUNCIÓN

### VISTO Y CONSIDERANDO

Lo dispuesto en el Artículo 37°, de los Estatutos Sociales de la Universidad Autónoma de Asunción, actualizado según Acta Notarial N° 129/2022 y Registro Público N° 163/2022;

La propuesta de actualización del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias y Tecnología, remitida al Rectorado por el Decano, Prof. Ms. Hugo Correa Edwards;

La Resolución N° 04/2023 emanada de la Facultad de Ciencias y Tecnología *"POR LA CUAL SE ELEVA AL RECTORADO, PARA SU CONSIDERACIÓN, LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ASUNCIÓN"*;

Que, el Artículo 43° de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Asunción señala: *"Las Unidades Académicas contarán con sus propios reglamentos, adaptados a la actividad que desarrollen y a las particularidades del área en el que operen. Contarán con un Decano o Director, pudiendo contar, además, con un vicedecano o vicedirector, para sustituir y ayudar al decano o director, en caso de necesidad"*;

Que, el Artículo 47°, inciso 7, de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Asunción señala: *"Preparar y someter al rector los planes de trabajo de cada año académico, así como los reglamentos de la Facultad o modificaciones que convenga introducir"*; y,

La necesidad de ajustar las normativas, de conformidad con los Estatutos Sociales de la Universidad Autónoma de Asunción, actualizado según Acta Notarial N° 129/2022 y Registro Público N° 163/2022.

**LA Rectora de la Universidad Autónoma de Asunción**, en uso de sus atribuciones, AD REFERENDUM del Consejo Superior Universitario;



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ASUNCIÓN

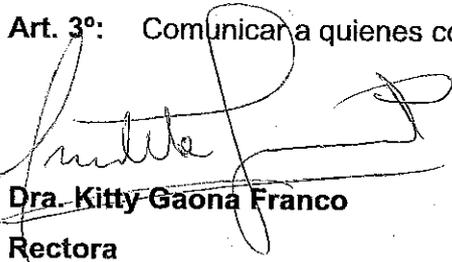
## RECTORADO

### RESUELVE

**Art. 1º:** Dar su conformidad a la propuesta de actualización del “*Reglamento Interno*” de la Facultad de Ciencias y Tecnología, de la Universidad Autónoma de Asunción.

**Art. 2º:** Elevar la propuesta al Consejo de Administración, para su consideración y aprobación, si corresponde.

**Art. 3º:** Comunicar a quienes corresponde y cumplido archivar.

  
**Dra. Kitty Gaona Franco**  
**Rectora**



Asunción, 17 de octubre de 2023

  
02/11/2023